



INFORME SECRETARIAL. 500013110001-202100018-00. Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que fue subsanada la demanda. Sírvese Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ADMITIR la demanda de **REDUCCION DE CUOTA ALIMENTARIA y REGLAMENTACION DE VISITAS** que formula por intermedio de apoderada de confianza el señor **FREDY ALONSO BARRETO ORJUELA** en contra de la señora **JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE** representante legal de los adolescentes **MARIANA y JERÓNIMO BARRETO MEDINA**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para el proceso verbal sumario y del Código de la Infancia y adolescencia.

Póngase en conocimiento la presente actuación a la Procuradora 24 Judicial para lo de su competencia.

Se deja sin valor ni efecto el numeral 2 del auto de fecha 17 de marzo de 2021 por cuanto es inconsistente.

REQUIÉRASE a la parte actora para que aporte el registro civil de matrimonio del demandante, lo cual deberá hacer hasta antes de la celebración de la audiencia próxima a señalar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
88 de 29 /SEPTIEMBRE /2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria